

A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU08/013-19**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2018,

AUTORIZA a:

Folio de Pago:

ROBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ			
Para La Obra:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR 93.00 M2		
En el Predio Propiedad de:	JOSE ALONSO RAMIREZ JAIME		
Con una Dimension de:	184	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:	CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Alta 2 Piso
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE ALLENDE No. 514	
	Asentamiento Humano:	COLONIA CENTRO	
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 1,870.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$181,792.00**

Este documento tiene una **Vigencia de 3 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banquetta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)

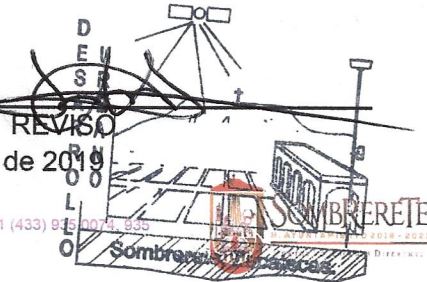
Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
26/08/2019					

FOLIO DRO: 18528

ATENTAMENTE

Ing. Leopoldo Leanos Macías
Director de Obras y Servicios Públicos.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC



c. c. p. archivo.
PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SOMBRERETE ZACATECAS. C. P. 99100; TELEFONO 01 (433) 915 0073, 935 0088, ext. 105.; SOMBRERETE.GOB.MX.